

# EL MAGISTERIO ARAGONÉS

## REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DEDICADA Á DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA ENSEÑANZA Y DE LOS MAESTROS

Director: D. EZEQUIEL SOLANA, Maestro normal.

Editor propietario: D. ANDRÉS URIARTE.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año. . . . . 5 ptas.  
Semestre . . . . . 2'75 »  
Trimestre. . . . . 1'50 »

### Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales.  
Comunicados á 25 céntimos de peseta  
por línea.

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I,  
número 54, remitiendo el franqueo si se desea con-  
testación.

Se entiende que continúa sus-  
cripto el que no avise al finalizar  
la suscripción.

Esta Revista da cuenta y hace  
crítica de todas las obras que los  
autores ó editores le remiten.

SUMARIO: Algo de Pedagogía. II, por VICTORIANO SANTÍN GUTIÉRREZ.—La última esperanza, por CLEMENTE PÉREZ BERNAD.—La enseñanza, por ANTONIO JUVÉ BULOIX.—*Sección Oficial*: Dirección general de Instrucción pública.—*Sección de Variedades*: Después de las oposiciones, por MELCHOR VICENTE GÓMEZ.—Diez reglas de Higiene.—*Sección de Noticias*.—Publicaciones recibidas.—Comisión permanente de la Asamblea Nacional del Magisterio español de primera enseñanza (conclusión).—Anuncios.

de la niñez y que denominamos «*Catecismo de la Doctrina cristiana.*»

Y sino; paremos mientes en él: ¿Qué son los *Artículos de la fe*? La más breve recopilación de los atributos de Dios único (para darnos una aunque imperfecta idea de Él), y del nacimiento, vida, pasión y muerte de nuestro Redentor, para que le admiremos y amemos; en quien no se sabe qué admirar más, si sus tribulaciones y agudos sufrimientos, ó su muda y pasmosa mansedumbre.

¡Qué rasgos más sublimes de enseñanza puede sacar el educador de esto! Tesoros, por cierto, de inestimable precio para la regeneración y educación de la tierna é inocente grey que se le encomienda!

El *Padre nuestro*, es una de esas oraciones sencillísimas que hablan al alma, por la que se invoca con humildad sacrosanta el augustó nombre del Altísimo pidiéndole mercedes, mostrándole nuestras miserabilísimas condiciones y confirmando aquellas palabras de Jesús en su agonia: «*Perdonalos, Padre, que no saben lo que hacen!*» Perdonemos, sí, las injurias que nos causen nuestros prójimos, pues además que, de este modo, afianzamos más y más el cariño de nuestros amigos y la admiración de nuestros adversarios, es un deber de conciencia, por ser todo mortal defectible, y por experimentar una grande satisfacción al conceder el perdón á la persona de la cual parte la ofensa. En caso contrario, también deseáramos el olvido de nuestros yerros y difamaciones.

Pues pasemos á reflexionar lo que son los *Mandamientos de la Ley de Dios*. La imaginación asombrada, la potencia pensadora, decláranse impotentes para patentizar la virtualidad moral y la enciclopedia religiosa que sus preceptos encierran. Y seguramente. ¿Qué inteligencia vislumbra, analiza, bosqueja y marca con exactitud el alcance de sus leyes? Ellos encierran, con suma

## ALGO DE PEDAGOGÍA

### II

Sabido es que el hombre posee la razón, erigida por Dios como norte de la voluntad y del albedrío; que según la dirección y cultivo de aquélla, así la humanidad marcha en línea recta á cumplir su misión civilizadora, ó se ofusca por intrincados laberintos en el abismo del vicio; es asimismo cierto que el hombre es espontáneamente libre para hacer ó dejar de hacer, pero no es menos real y palmario, por desgracia, que las pasiones arrastran al ser inteligente al despeñadero engañador de la concupiscencia.

Pues bien; para contrarrestar el poderío de éstas, y para impeler á aquéllas al cumplimiento del deber, está la religión, que por un lado enseña al hombre su dignidad y por otro le muestra sus miserias; por una parte refrena el incentivo de su albedrío, para no convertir la libertad en libertinaje, y por otra le presenta la aureola de su inteligencia y le obliga á avanzar por el camino de la virtud y de la serenidad de su espíritu; concertando de este modo maravilloso la libertad sin trabas, con la sujeción razonada; esto es, prohibiendo al libertino sus actos solapados, y anulando el ilotismo denigrante.

Tal es el juicio que nos sugiere el examen detenido de este pequeño libro que anda en manos



conciencia todo lo que de más santo, grande y portentoso concibe la mente del hombre; ellos son el dique que sujeta el desborde asolador de las pasiones; la antorcha que nos ilumina é indica la tabla salvadora á que se avalanza el naufrago en medio de las encrespadas borrascas de la mar embravecida.

¿Queréis caridad? Buscadla en ellos, que allí la encontraréis, como también, y de una manera más explícita, en las *Obras de Misericordia*, que cual diáfano espejo, nos muestra la gallarda y hermosa perspectiva de amor al prójimo, auxilio al necesitado, albergue y limosna al pordiosero, honra á los muertos..... en una palabra, moralidad, religión, virtud sublime, resplandeciendo en la vida como el oro en el crisol y el astro del día en los cielos.

No nos merecen menos favorables juicios los *Sacramentos*, en los cuales, la Iglesia, altamente previsora, ha encontrado el suave atractivo de la docilidad y la férrea cadena que reprime las coruptelas viciosas, los abusos de la libertad humana, los dramas escandalosos, los crímenes inauditos.....

Quitad la vulgarización y difusión de este librito preservador, y tendréis convertida la sociedad en una anarquía perturbadora.

¿Y pudiera sustraerse del programa de las Escuelas la enseñanza de la Doctrina Cristiana? No, y no mil veces: que si las demás asignaturas disponen al hombre para el cumplimiento de sus deberes y consecución de sus derechos en esta vida, ella, salvando las barreras de la eternidad le conduce á la consecución de la paz en este mundo y á la posesión en el otro de una bienaventuranza eterna.

VICTORIANO SANTÍN GUTIÉRREZ.

### LA ÚLTIMA ESPERANZA

Tiempo hace que los periódicos nos comunicaron la fatal nueva de que no era el actual Ministro de Fomento quien acometiera la deseada empresa de llevar los gastos del Profesorado primario al presupuesto general del Estado, y si bien esta noticia nos contrarió grandemente, al pasar algunos meses sin que la *Gaceta de Madrid* publicara en forma de disposición oficial algún remiando al malhadado sistema de pagos á los Maestros, comprendimos toda la inmensidad de nuestra desgracia, viendo al propio tiempo el próximo y trágico fin que se reserva á la primera enseñanza pública de nuestra patria.

Porque hay que desengañarse. La cosa ha llegado á un extremo tal, que un momento de vacilación del señor Ministro puede dar lugar á la explosión de la catástrofe que á pasos de gigante se aproxima.

Por esto, y solamente por evitar esto y mientras se prepara una ley que acabe con las injusticias y atropellos que con los Maestros se cometen, esperábamos, por lo menos y como de

suprema necesidad en los momentos actuales, la derogación del art. 7.º del Real decreto de 16 de Julio de 1889 y la sustitución de la Real orden de 17 de Junio último por otra más lógica y equitativa.

En efecto. ¿Puede concebirse cosa más anómala é injusta que el famoso artículo antes citado? Por él se concede á los Ayuntamientos un mes de gracia (¡vaya una gracia bien desgraciada!) para que los pocos ingresos que en ese plazo se hagan efectivos, los destinen á... acabar de pagar si alguna resta tienen los empleados municipales que no sean Maestros, ó á algún otro gasto imprevisto que nunca falta.

Por otra parte, y aunque no hubiera este peligro, si todos los cobros se realizan mes y medio antes de terminar el trimestre, ¿no comprenden los inspiradores de aquel decreto que, si como vulgarmente se dice «para morir y pagar siempre hay lugar» y el pago de los Maestros entonces no obliga, á éstos llegará solamente lo que *sobre?*

La Real orden á que antes se hace mérito establece reglas para el modo de entablar los Maestros las reclamaciones de sus haberes. ¡Donosa Real orden! ¿Habría quien ignore, (aparte de los señores Ministros de Fomento habidos y por haber), que ella es la manzana de la discordia y tal vez la causa única y primordial del divorcio y antagonismos que se observan entre los Maestros y las autoridades locales? El primer apercebimiento que éstas reciben para que paguen á los Maestros es la señal de la batalla, representada por los consabidos expedientes que desde luego empiezan contra dichos funcionarios, expedientes que si no prosperan, porque no deben prosperar, siempre producen disgustos y sinsabores incalculables.

Véase como la Real orden aludida es perjudicialísima á los Maestros, y bien merecía la pena que el tan repetido señor Ministro de Fomento la reemplazara por otra en que, para evitar los graves males que dejamos apuntados, se ordenara á los Gobernadores, que, como Presidentes de las Juntas provinciales pueden y deben saber los débitos que por primera enseñanza tienen los pueblos, procedieran con todo el rigor de la ley y sin excitación de nadie contra los Ayuntamientos que adeudaran por el concepto indicado desde el máximum que se devenga en seis meses ó en otro plazo prudencial determinado.

Como nada de esto se ha hecho, y lo que es peor (y perdónesenos la franqueza) la poca confianza que en el señor Ministro tenemos de que espontáneamente lleve á cabo alguna reforma útil para los Maestros, todo lo esperamos de la exposición que la Comisión permanente del Magisterio tiene presentada al Congreso de diputados. Que Dios inspire sus acuerdos, pues de ellos depende la vida ó la muerte de la primera enseñanza oficial y de los Maestros.

CLEMENTE PÉREZ BERNAD.



## LA ENSEÑANZA

Enseñad y no os veréis  
obligados á castigar.

SUOCH.

El problema de la educación de los pueblos está puesto sobre el tapete de algunos años á esta parte. En Francia, la república ha llevado á cabo una serie de reformas cuyos resultados se tocarán dentro de algunos años. En España, los Gobiernos ocupan su atención en otras cosas, los particulares no la consagran á estos inmensos problemas de la educación y la enseñanza. Confiase mucho en las leyes políticas y en los milagros de la libertad.

Preciso es confesar, no obstante, que todo pueblo ignorante es por necesidad esclavo, así como todo pueblo culto es precisamente libre. Así lo han comprendido todos los pensadores y todos los gobernantes. Catalina de Rusia conocía el valor de la educación cuando decía á sus sucesores: «¡Embruteced al pueblo!» Así, apenas ha penetrado un rayo de luz en esas tinieblas de la ignorancia, la anarquía lo conmueve todo y el trono de los czares se ahoga en sangre.

No son otros los resultados del embrutecimiento sistemático de un pueblo. La educación pacífica los calma. Un pueblo ignorante es un pueblo inquieto, feroz, ingobernable, incapaz del progreso; pasa del orden al desorden, como la fiera de la jaula al bosque.

Brougham decía: «El porvenir es del Maestro de Escuela». Y notad cómo en el pueblo inglés y en toda la sensata raza anglo-sajona, que ha fundado al otro lado de los mares la democracia americana y que amamanta á la democracia australiana, la libertad no es un derecho como en otros pueblos, sino un hecho incontrastable.

Entre la frase de la emperatriz Catalina y la frase de Brougham, ¡qué abismos! ¡qué diferencia de cultura! qué distinta suerte de dos imperios! Rusia inculta, salvaje, pobre, ignorante, vencida siempre por la superioridad de los pueblos europeos, excepto por Turquía, su igual. Inglaterra poderosa, riquísima, ilustrada y libre, sin rival en la industria, sin igual en el poder.

Urge, pues, que todos los espíritus ilustrados se consagren ardientemente á la difusión de la enseñanza. En otros tiempos hubo apóstoles de las verdades evangélicas que recorrieron la tierra haciendo el sacrificio de su vida; también tenemos hoy apóstoles de la ciencia que no vacilan en sacrificarse en aras de esta deidad y por la cultura y la dicha de los pueblos.

¡Cuánto hay que hacer en nuestra patria en materias de enseñanza! Según la ley, deben estar abiertas 34.000 Escuelas en todo el territorio peninsular, y no llegan á 25.000 las existentes, y esas todos sabemos en qué condiciones de material y de personal. Sólo 8.000 Escuelas tienen local propio; pero son muchas menos las que lo tienen apropiado.

La aspiración de los Gobiernos debiera ceñir-

se en nuestro país á difundir la enseñanza primaria en las multitudes ignorantes de los campos.

Por desgracia, la mayor parte de los proyectos de ley organizan cuidadosamente la enseñanza superior, sin cuidarse gran cosa de la primera enseñanza.

España necesita 40.000 Escuelas, y un presupuesto igual al que consume el ejército. Bastará que una generación haga estos sacrificios para asegurar á las siguientes la paz, la cultura, la riqueza y la libertad. Ni aun es necesario tanto: conceded la dictadura al Maestro de Escuela durante diez años, el tiempo suficiente para formar á la juventud, y la obra estará cumplida. Las dictaduras políticas y militares que hace cincuenta años nos están arruinando, no harán nunca lo que haría esa suave dictadura de la enseñanza; esa hermosa y fecunda tiranía del Maestro de Escuela.

ANTONIO JUVÉ BULOIX.

### Sección Oficial.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En el recurso de alzada interpuesto por don Juan Yangüela, Maestro de la Escuela de párvulos de esta ciudad, contra el acuerdo de la Junta provincial de Instrucción pública de La Coruña sobre lugar en el Escalafón por méritos, dice el Consejo de Instrucción pública, evacuando el informe que le fué pedido, lo siguiente:

«D. Juan Yangüela y Anguiano, Maestro de la Escuela de párvulos de Santiago, solicita una de las plazas de mérito vacante en la clase segunda del Escalafón de Maestros de la provincia de La Coruña fundándose en que pertenecía á la misma clase en el Escalafón de Maestros de Teruel, de cuya provincia procede, y en virtud de sus méritos y servicios, y habiendo resuelto la Junta provincial de Instrucción pública colocarle en la clase tercera con el número 16, se alza contra dicha resolución. La Junta provincial opina que el haber pertenecido el interesado á la segunda clase de mérito en el Escalafón de Teruel no le da derecho á ocupar una plaza en la misma clase del de La Coruña, porque en cada provincia se hace la comparación de méritos entre los Maestros de la misma, y declara que atiende para la clasificación á los comprendidos en el caso segundo, del Real Decreto de 27 de Abril de 1877. El Rectorado es de contraria opinión. Entiende que la Junta debió tener en cuenta para la clasificación de los Maestros todos los casos que enumera el Real Decreto de 27 de Abril de 1877, y no sólo el segundo, y que computando los méritos del interesado con estricta sujeción á dicho Real Decreto, resulta el interesado con derecho preferente aun prescindiendo del que la Ley concede á los Maestros que pasen de una provincia á otra. Añade que el Maestro Yangüela es una excepción, pues le consta que obtiene en la Escuela que desempeña resultados prodigiosos, dignos por todos conceptos de alabanza.—En vista de lo expuesto y de cuanto aparece en el expediente:—Considerando que D. Juan Yangüela figuraba en el Escalafón de Maestros de la provincia de Teruel en la segunda clase de mérito, y que según el último párrafo del artículo 196 de la Ley



de 9 de Septiembre de 1857, la clasificación se hará en cada provincia; y los Maestros ó Maestras que pasen de una provincia á otra dejarán de percibir el aumento de sueldo correspondiente á su clase hasta tanto que ocurran vacantes para las cuales serán nombrados;—Considerando que los méritos acreditados por dicho Maestro para su clasificación en la provincia de Teruel aventajan á los que constan en los expedientes de los Maestros agraciados por la Junta; el Consejo es de dictamen que D. Juan Yangüela, Maestro de la Escuela de párvulos de Santiago, debe ser incluido en la clase segunda de mérito del Escalafón de Maestros de la provincia de La Coruña.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino con el anterior dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone. De orden del señor Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Mayo de 1891.—El Director general, V. Santamaría.—Señor Rector de la Universidad de Santiago.

## Sección de Variedades.

### DESPUÉS DE LAS OPOSICIONES

¡Gracias á Dios que salimos  
De tan terribles aprietos!  
Id con Dios, oposiciones,  
Causa de tantos desvelos,  
Teatro de mil angustias,  
De congojas campo inmenso.  
Id con Dios, de nuevo os digo,  
De mi presencia bien lejos,  
Que de un mes en el transcurso  
De tal modo me habéis puesto,  
Que parezco más que un hombre,  
Una momia, un esqueleto.

Tal multitud de materias  
Y de asuntos tan diversos,  
Capaces son de volverle  
Agua á cualquiera los sesos.  
Por un lado la Doctrina,  
Por otro la Historia cuento,  
Por allá se habla de ríos,  
Por acá describo cerros,  
Tan pronto siembro legumbres  
Como se fabrican quesos,  
O se mejoran los vinos  
O se forma un gallinero.  
Saco bola, y luego explico,  
Que yo consto de alma y cuerpo,  
Que no es radical la J,  
Que Fernández lleva acento,  
Que esta figura es elipse,  
Que la voz *amar* es verbo  
Que el barbarismo es un vicio  
Que Málaga tiene puerto,  
Y en fin, tales mezcolanzas,  
Tal confusión, tal enredo,  
Que en la silla el más pintado  
Queda mudo y patitieso;  
Pues que de grado ó por fuerza  
En la cabeza del Maestro  
Han de formar armonía  
Hasta los puntos opuestos.

Válgame Dios! ¿no ha de verse  
El opositor perplejo?  
¿No ha de tropezar? ¿No es justo  
Que se le hable con respeto?  
¿Que no se burlen, que no hagan

Objeciones tan en serio?  
Oh! bien puede asegurarse  
Que quien diga con acierto  
Sus lecciones, quien responda  
Con maestría y lucimiento  
A la observación, es digno  
De una Escuela en justo premio;  
Pero aquel que no responde  
A las preguntas sereno,  
Que no habla, ó habla muy poco,  
No se diga en ningún tiempo  
Que no es digno, que no vale,  
Que no estudia, que es un necio;  
Dígase que se ha turbado;  
Que aquella silla da miedo.

MELCHOR VICENTE GÓMEZ.

## DIEZ REGLAS DE HIGIENE

El Dr. Black, uno de los médicos más distinguidos de Londres, ha publicado en un periódico las siguientes diez reglas higiénicas:

1.—El aire puro es el alimento de los pulmones. Este se obtiene por medio de una ventilación científica que consiste en admitir corrientes de aire en las habitaciones al través de una ó dos aberturas.

2.—Alimento sano y convenientemente preparado; de ningún modo alimentos demasiado sazonados que oculten su descomposición parcial ó completa.

3.—Agua pura, sin hielo, y en todo caso enfriada en botellas ó jarros puestos sobre el hielo.

4.—Ejercicio adecuado al aire libre, para que los poros se desprendan de todas las materias inútiles.

5.—Mucho sol. Nada de leer en habitaciones oscuras ó estar mucho tiempo sentado en habitaciones alumbradas por gas. El gas consume el oxígeno muy rápidamente. Además, el permanecer sentado bajo una luz de gas hace encanecer el pelo, y recalentando el casco destruye la vitalidad del cabello y lo hace caer.

6.—Vestido que sea apropiado y suficiente: desahogado, ligero y que abrigue: que sea de colores claros en el verano, y oscuros en el invierno. En el invierno llévase una faja de franela alrededor del abdomen.

7.—Ocupaciones que, en lo posible, sean fuera de la casa, cuanto más sean al aire libre, tanto mejor. Ocho horas para el trabajo, ocho para dormir y ocho para descanso y recreo.

8.—El aseo de la persona es esencialísimo. Tómese un baño á la semana. Los baños deben tener la misma temperatura del cuerpo. El baño facilita que los poros se desprendan de toda la materia inútil y gastada.

9.—Nada de casamientos con parientes cercanos.

10.—Evitense los licores, la cerveza y el tabaco; mucha moderación en el vino. Limpieza de cuerpo y tranquilidad de conciencia sobre todo.

## Sección de Noticias.

La mano de los Gobernadores.—Hay en España Ayuntamiento que no paga á sus Maestros hace dos años, y son muchos los que adeudan á los Profesores de primera enseñanza dos ó tres trimestres. El actual sistema de pagos es tan imperfecto, que por sí solo basta para ocasionar mal tan lamentable; mas en tanto se modifica por el ministerio de Fomento, urge que



los Gobernadores dejen caer el peso de la ley sobre aquellos Municipios que traen sobre nosotros semejante padrón de ignominia.

De otro modo el mal va á crecer tanto, que no se hallará satisfactorio remedio para corregir lo que ahora es de fácil corrección, donde los Gobernadores se lo proponen.

Una reunión.—Parece que los Maestros de Escuelas incompletas subvencionadas de la provincia de Santander piensan celebrar una reunión, que tendrá lugar al mismo tiempo que las Conferencias pedagógicas, para acordar su actitud ante la apurada situación que atraviesan.

Circular.—Muy oportuna nos parece la Circular de la Junta de Madrid, cuyo contenido es como sigue:

«Son frecuentes los casos en que al cesar los Maestros en el desempeño de sus Escuelas, no cumplen lo dispuesto en el art. 11 de la Real orden de 12 de Enero de 1872, ocasionando reclamaciones posteriores, muchas veces ineficaces para remediar faltas, que se hubieran evitado cumpliendo la disposición ya citada, que dice así: «En cualquier época en que el Maestro cese en el desempeño de su cargo, rendirá la cuenta correspondiente al tiempo transcurrido del año económico; entregando á la persona que le sustituya, mediante el oportuno resguardo, los fondos que existiesen en su poder, todos los documentos relativos á la Escuela y el inventario especificado del menaje y efectos de la Escuela con el V.º B.º del Presidente de la Junta local.»

Por lo tanto, esta Junta, ha acordado que en las certificaciones de cese que han de presentar los Maestros para cobrar los haberes devengados, se haga constar el cumplimiento de la disposición citada, y que en el caso de no haber persona que sustituya al Maestro que cesa, se haga la entrega al Alcalde ó á persona autorizada por el mismo, sin cuyos requisitos no se acreditarán haberes.»

Multas.—Han sido conminados con 100 pesetas de multa por no pagar lo que adeudan á los Maestros, los Alcaldes de Fuentes de Ebro, Bordalba, Luesma, Litago, Oseja, Navardún, Rodén, Tobed, Torrijo, Villafeliche, Villalengua y Trasobares.

También se han dado las órdenes oportunas á los Jueces de Ateca, Borja, La Almunia, Sos, Calatayud y Tarazona para que hagan efectivas éstas y otras multas que se impusieron no ha mucho á los Alcaldes de algunos pueblos morosos comprendidos en dichos partidos.

Duro, duro, Sr. Gobernador. La justicia no está reñida con la clemencia; y si clemencia se ha de usar, sea con los infelices Maestros que no tienen qué comer y en vano piden lo suyo, ganado á costa de tan duras privaciones.

Héroe infantil.—Un niño de cuatro años ha librado de la muerte, en Irún, á una niña de dos.

Hallábanse jugando á la orilla de una acequia del Bidasoa, resbaló de pronto la niña y cayó al agua. Inmediatamente el niño Guillermo Usías, hijo del sargento de carabineros de aquel puesto, que la veía ahogarse, se arrojó al agua, y metido en ella hasta la cintura, logró asirla por un pie y llevarla á la orilla, no sin grandes esfuerzos, pues apenas tenía fuerzas para concluir su heroica tarea.

El gozo de los padres de las dos criaturas,

cuando supieron lo ocurrido y vieron al niño tirando aún de la niña, fué inmenso.

Comparación de Londres y París.—París es derecho, Londres curvo. El cochero de París se asienta por delante, el cochero de Londres por detrás; el cochero de París toma la derecha; el de Londres la izquierda. París es compacto, Londres dividido. En París las ventanas se abren como una puerta, en Londres se cierran como la guillotina. En París las persianas, están fuera, en Londres dentro. En París todas las personas tienen el *concierge*, en Londres la llave de la puerta. En París el soldado lleva la túnica azul y el pantalón encarnado, en Londres la túnica colorada y los pantalones azules. París es alegre, Londres grave. París anda, Londres corre. París come, Londres devora.

Escuelas incompletas.—La Junta provincial de Salamanca ha solicitado subvención para las Escuelas incompletas de aquella provincia, á fin de que no haya ninguna que no disfrute menos de 500 pesetas anuales.

Derechos pasivos.—La Junta central de derechos pasivos del Magisterio ha acordado, en su sesión del 25 de Mayo, mejorar la clasificación en 100 pesetas anuales á D. Tomás Bordonaba, y declarar á doña Dorotea Lasaca, viuda del Maestro que fué de Cariñena, D. Joaquin Garralda, con derecho á pensión de viudedad de 637'33 pesetas.

Recorte.—Dice un periódico político: «Los simulacros de la Academia de infantería de Toledo están saliendo muy bien.

Según *El Imparcial*, se ha realizado una sorpresa nocturna, en la que se despilfarraron cuatrocientos mil cartuchos y unos cuatrocientos tiros de cañón.

Y eso que estamos mal de cuartos.

Pero hay que prepararse para las guerras del porvenir.

Téngase en cuenta.—Con el epígrafe de *Higiene práctica en las Escuelas*, publica nuestro caro colega *El Magisterio Cordobés* un breve artículo lleno de atinadas y prácticas observaciones de lo que es la vida escolar y de cuán difícil es evitar la propagación de ciertas enfermedades contagiosas de unos niños á otros.

Para poner remedio práctico á tales inconvenientes, nuestro ilustrado amigo el Sr. Villegas que suscribe el aludido artículo, ha preparado después de tenidos ensayos y estudios científicos unos trociscos, que expende en cajas, y cuya combustión ofrece un medio eficaz y económico de desinfectar los locales Escuelas con resultados muy satisfactorios para su salubridad.

Por esta razón creemos hacer un servicio recomendando el uso de este preparado, cuyos efectos benéficos han sido comprobados.

Nueva disposición.—Se ha dispuesto que la propuesta para la provisión de las plazas de Auxiliares de Profesores de Escuela Normal corresponde formularlas á los Rectores y no á las Diputaciones.

Malos informes.—Dice nuestro estimado colega madrileño, *La Verdad*, que en las oposi-



ciones de Zaragoza tocó á un opositor contestar á la pregunta *¿Cómo se castran los cerdos?*

*La Verdad* en esta ocasión ha sido mal informada. Nosotros hemos presenciado todos los ejercicios y leído todas las lecciones, y no hemos encontrado la pregunta referida.

Cualquiera que le haya llevado á *La Verdad* ese *chisme*, le ha engañado miserablemente.



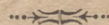
**Oposiciones.**—Los dos únicos opositores, D. Francisco Campo y D. Eugenio Aguirre, que hicieron ejercicios para mejorar de sueldo han sido aprobados, obteniendo el segundo en el escrito, la nota de sobresaliente por unanimidad.

Esta calificación se ha puesto en conocimiento del Sr. Rector.

—Ya se han firmado los nombramientos de los Maestros propuestos en las últimas oposiciones, que son de incumbencia del Rectorado, y se ha mandado á Madrid la propuesta de la Escuela de Borja.

Digna de encomio es tanta actividad.

—Las oposiciones de las Escuelas de niñas, acabarán probablemente mañana.



**Patronato del Sr. Marqués de Urquijo.**

«Para cumplir la segunda parte de la cláusula 10 del testamento del Excmo. Sr. Marqués de Urquijo que otorgó en 21 de Febrero de 1885, que dice:

«El segundo año, en cuatro Maestros y cuatro Maestras que se examinen de primera enseñanza de Escuelas católicas y obtengan primera nota.»

No habiéndose presentado más que dos Maestros y dos Maestras con las circunstancias que dispone el testador, se proroga la admisión de instancias hasta el día 15 de Junio próximo, presentándolas en la Secretaría del Patronato, sita en la parroquia de San Sebastián, acompañadas de los justificantes que siguen: partida de bautismo, certificación de buena conducta religiosa de su respectivo párroco, y de la nota ó clasificación superior expedida por la Secretaría de la Escuela donde fueron examinados.

Madrid 30 de Mayo de 1891.»

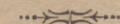
Y debemos advertir por nuestra cuenta; 1.º que los premios consisten en 1.500 pesetas; 2.º, que lo de «primera nota,» quiere decir nota de *sobresaliente* en la reválida dentro del año que corresponde á los Maestros en las Escuelas Normales de todas las provincias de España, que son las que se consideran como católicas.



**Nombramientos.**—He aquí los firmados por el Sr. Rector en virtud de las últimas oposiciones:

Provincia de Zaragoza: D. Indalecio Zaforas, para Aniñón; D. Juan Ajamil, para Villarroya de la Sierra; D. Julio Zamajón, para Villamayor; don Felipe Fernández, para Lecina; D. Antonio Miranda, para Azuara; D. Juan Martínez, para Añón; D. Bernardo Ezquer, para Nonaspe.—Navarra. D. Federico Marín, para Puente la Reina; D. Basilio Ciprián para Lumbier.—Logroño. Don Segundo Rodríguez, para Casalarreina; D. Melchor Vicente, para Ortigosa; D. Fructuoso Adot, para Logroño (auxiliar).—Huesca. D. Miguel Marín, para Benabarre.—Soria. D. Abdón Senén García, para Soria (auxiliar).

A todos nuestra enhorabuena.



¿Qué pasa en Honduras?—A formular es-

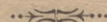
ta pregunta nos obligan las alarmantes noticias que han circulado por la prensa y que, de ser exactas, bien merecen fijar la atención de quien corresponda para hacer les reclamaciones oportunas.

Hace algún tiempo que el Gobierno de la República de Honduras, queriendo organizar la enseñanza en aquel pueblo que un día perteneció á España, acordó de la madre patria para buscar Profesores aptos en la enseñanza.

Contratados por aquel Gobierno, atravesaron el Atlántico algunos compatriotas nuestros, buscando en lejanas tierras un porvenir pintado con colores sonrosados. Hoy resulta, á ser exactos los informes recibidos, que el Gobierno hondureño falta á sus contratos, no satisfaciendo á los Profesores lo estipulado, y hallándose nuestros compatriotas en situación por demás apurada, lejos de la patria, de su hogar y sin recursos.

¿Qué se sabe de esto en el Ministerio de Estado? ¿Qué dicen de ello nuestros cónsules? Porque de resultar exacto, creemos estaría muy en su lugar que se tomara alguna determinación.

Creemos muy en su lugar las observaciones de *El Magisterio Español*, cuyas son las líneas que anteceden.



**Descanse en paz.**—Acompañamos en su infortunio á nuestro ilustrado compañero D. Eugenio Delgado, Director de *La Voz del Magisterio* y sentimos de todas veras la temprana muerte de su hija la Srta. D.ª María Presentación.



**Conferencias pedagógicas.**—En Gerona, ni un solo Maestro de Escuela se ha prestado á desarrollar los temas anunciados este año en las Conferencias pedagógicas, habiéndose acordado en su lugar lo hagan los Profesores de la Escuela Normal. Para hablar estarán los pobres Maestros; para cobrar, es para lo que se hallan dispuestos.



**Fondos de pasivos.**—La Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza, ha consignado 3.250 pesetas á esta Junta provincial, para pago de los haberes que perciben los Maestros jubilados en esta provincia.

#### PUBLICACIONES RECIBIDAS

De la acreditada casa editorial de las obras de Pérez Galdós y *La Guirnalda*, hemos recibido el número 11 del año XXV de esta última, que es la más antigua y afamada publicación de labores que ve la luz en España.

Publica quincenalmente dos grandes pliegos de dibujos de 44 x 64 centímetros, impresos á dos caras, conteniendo labores de novedad y dibujos para toda clase de bordados.

Llama señaladamente la atención en este número y los dos anteriores que á su tiempo recibimos, una alta novedad inglesa de bordado de algodón para el presente verano; dos nuevos sistemas de armar cigarreras, joyeros, tarjeteros y demás objetos de regalo y otras novedades y dibujos para el bordado artístico y el de realce, ejecutados por los señores T. Díaz Capdevila y Montañés, respectivamente.

Como en todos los demás números, trae dos pliegos de texto en folio, de á dos páginas, conteniendo el uno noticias y variedades literarias, en las que campea la más sana moral, y el otro pliego viene por completo dedicado á la parte



doctrinal sobre la buena confección de toda clase de labores femeniles.

Nuestras laboriosas lectoras pueden pedir un número de muestra, que lo recibirán gratis, á la Administración de *La Guirnalda*, Fuencarral, 53, 2.º, Madrid.

También hemos recibido *Il Primo centenario della nascita di Ferrante aperti* ilustrada revista de primera enseñanza de Mantova (Italia).

## COMISIÓN PERMANENTE

de la Asamblea Nacional del Magisterio español de primera enseñanza

(CONCLUSIÓN)

La ex Comisión ha procurado mover la opinión, solicitar el apoyo de los Poderes públicos, formar núcleos influyentes en el Parlamento, formular de palabra y por escrito, en documentos privados y oficiales, las quejas y peticiones de los *Maestros de provincias*, entendiéndose bien, de los *Maestros de provincias*, concitando contra sí el encono, no del todo infundado, de algunos Maestros de Madrid, y gastar relaciones, fuerzas y tiempo que pudiera haber utilizado en provecho propio. Si alguno de los Maestros de provincias que han zaherido á la ex Comisión, si alguno de los que se obstinan en tildar á los Maestros de Madrid de enemigos de los provincianos, sin duda porque desearan que así fuese, está dispuesto á hacer otro tanto por los Maestros de la Capital, que dé su nombre, y nosotros comprometemos nuestra palabra de hacer el último esfuerzo para que se le entregue el programa de nuestras aspiraciones, la plenipotencia y la absoluta y anticipada gratitud del Magisterio madrileño. ¿Qué decimos? Ni aun por sí mismos harían otro tanto algunos de nuestros detractores: prueba de ello es que hasta ahora no lo han hecho, á pesar de la situación lastimosa que atraviesan.

Fundado hubiera sido el disgusto, y razonadas las quejas que contra nosotros se hubiesen formulado, si dejándonos intimidar por los exorcismos de unos, los anatemas de otros y las vaciedades de tal ó cual individuo, hubiésemos suspendido cobardemente las operaciones. Entonces se nos hubiera acriminado, y con justicia, por nuestra inacción, y aun seguramente se hubiese acumulado que habíamos sido obstáculo á la actividad y propósitos de otros que estaban bien dispuestos y *seguros* del triunfo de sus tentativas. No hemos querido satisfacer este capricho pueril de nuestros impugnadores; hemos hecho lo que, sin nuestra arriesgada decisión, hubiera quedado seguramente sin realizarse; hemos pedido en nuestras entrevistas con las autoridades, en nuestros escritos á la Superioridad, ante todo y sobre todo lo que personalmente nos perjudica, lo que todavía no se ha demostrado que esté exento de peligros, lo que reclaman con insistencia la generalidad de los Maestros españoles, á saber, que el Estado se encargue de satisfacer las atenciones de primera enseñanza; y al hacer esto, no sólo hemos querido responder al mandato expreso recibido de la Asamblea, sino oponer nuestra conducta de sacrificio y desinterés al proceder de los que ni aun quieren consentir que dependiendo, en general, las Escuelas de España del Estado, como la mayoría de los Maestros españoles pide, dependan las de Madrid y Barcelona del Municipio y las de las Vascongadas de la Diputación, como los más de los Maestros de estas regiones desean, pareciendo denotar los otros que sienten que algunos perciban puntualmente sus asignaciones, ya que hay quien no las realiza de ninguna manera.

Ni hemos de intentar nosotros proveer de cierta viscera á quien carezca de ella, ni tampoco nos compete desarrollar masas que puedan estas atrofiadas. Para los obcecados é incurables, ni es lección provechosa el consejo, ni sirve de nada el ejemplo generoso. Felizmente son tan raros los casos de desahucio, que no nos hubieran producido la más ligera preocupación si no fuese más sensible la herida que ocasiona el hermano que la muerte cuando procede del extraño, ya que la primera es doble en lo físico para el ofendido, en lo moral para el ofensor, y que la pobre-

za de espíritu, demostrada en algún individuo de la familia, puede empañar el buen nombre de los ascendientes, descendientes y colaterales. De todas suertes, no habíamos nosotros de sacrificar el bien de los más á la destemplanza y falta de cordura de cuatro individualidades mal aconsejadas.

Alentados por infinidad de manifestaciones laudatorias, realmente inmerecidas, de leales compañeros de provincias, que jamás han pecado de doctrinarios, dejamos preparados elementos que, sin necesidad de nuestra intervención oficial, irán seguramente fructificando, como labor del tiempo y desarrollo del germen inyectado. Cuide ahora el Magisterio de provincias de que alguna mano despiadada ó torpe no malogre con aviesa intención cuanto se ha preparado con lealtad y cautela.

Lo que con mayor empeño ha recabado la ex Comisión ha sido el pago de atrasos, la modificación del actual sistema de pagos, la centralización de las atenciones de primera enseñanza, la aceptación de las bases aprobadas por la Asamblea del Magisterio y la abolición del privilegio de las Maestras al proveer las Escuelas mixtas. Ha tenido la ex Comisión representación directa en la Junta presidida por el Rector de la Universidad Central para organizar los preliminares de un Congreso pedagógico hispano-americano, con motivo del próximo centenario de Cristóbal Colón. Ha formulado además un proyecto de Asociación nacional que sirviera, al menos, de pretexto para que el Magisterio, al que se declaraba arbitro para modificar, se uniese en un solo pensamiento, el de la dignificación, mediante el ascendiente de la fuerza social é intelectual que implica el número.

Hemos brindado en todo con la paz, y no ha faltado quien enarbolara el pendón negro del exterminio y planera el lúgubre clarín de la devastación. ¡Con su pan se lo coma!

¡Crucifícale, crucifícale! repetía ciego el pueblo judío á la vista del Cordero immaculado, y el que persiguió y martirizó á la inocente víctima, á su propio Salvador, es el único pueblo de la tierra que aún no ha creído que aquel hombre fuese el Hijo de Dios vivo. ¡Pena nos produce pensar si habrá en el Magisterio algún individuo á quien el tiempo no despoje de la venda que cubre sus ojos, y le permita distinguir los enemigos encubiertos, los explotadores indiferentes y los hermanos legítimos!

Hay quien tiene en más el beneficio *gástrico* que otorga quien sacrifica un puñado de monedas con filantrópicos pretextos, que el beneficio moral aportado en honor de un principio ó de una idea por quien le consagra los bríos de su voluntad, el calor de su sentimiento, la luz radiante de su inteligencia y su representación personal, como si el talento, el esplendor, el nombre, la reputación, en fin, de los socios no fuese capitalizable; como si la corrección, la seriedad y el prestigio de los asociados no fomentase el crédito de la empresa; en una palabra, como si la razón de las cosas hubiera de aprenderse exclusivamente por los sentidos, y en la vida humana no existiera otra palanca eficaz que la que estuviese forjada de oro ó de plata.

La ex Comisión no ha querido prolongar más las torturas de los que han encontrado en ella su pesadilla abrumadora y la expiación de concupiscentes impulsos, de aquellos que han temido, á no dudar, el súbito enriquecimiento ó el influjo avasallador conquistado á la sombra del abusivo secuestro ejercido sobre la libertad y el derecho del Profesorado. Hasta en esto ha querido la ex Comisión patentizar su benevolencia, abreviando el sufrimiento de los que padecen, y dando lugar á candidaturas más ó menos aceptables y á patriarcales de exuberante poder y rosadas esperanzas, mejor dicho, de seguridades quijotescas de reudención, y de hipotética campaña de majestad y ennoblecimiento.

No puede la ex Comisión menos de dedicar una frase de obligado reconocimiento al Magisterio que la ha enaltecido con su confianza y confortado con sus plácemes, y á la prensa sensata é imparcial que con los destellos de su ilustración ha venido á iluminar en ocasiones el proceloso mar por donde la ex Comisión navegara, sirviéndole de potente foco para señalar un derrotero tal vez imaginado, y aun para fortificar el vacilante espíritu de los tripulantes.

Los seis individuos que han permanecido arma al brazo hasta el último instante de la pelea, que decla-



ran cumplida su misión y someten su conducta al fallo del Magisterio desapasionado, se vanagloriarán siempre de haber enarbolado la bandera de la Asociación nacional, y se despiden de sus compañeros abrazados á este lábaro sacratísimo, enseña de nuestras ilusiones, baluarte salvador y último reduto de los intereses de la enseñanza popular.

Madrid 29 de Mayo de 1891.—Bernardo A. Marina. Manuel M. Tamayo.—Sebastián Rodríguez.—Calisto P. Barreada.—Andrés F. Ollero.—Francisco Torrealba.

• ... ❧ ...

Ha sido reelegido D. Andrés Uriarte habilitado de los Maestros del partido de Ateca, Ejea y Sos.

## SECCION DE ANUNCIOS

En la librería **La Escolar** se hallan de venta las nuevas hojas de méritos y servicios con arreglo al último modelo, al precio de 10 céntimos ejemplar.

## LECTURAS VARIAS

POR

D. CÁNDIDO DOMINGO Y GINÉS,

*Maestro de Escuela pública en Zaragoza*

*Libro de lectura corriente*, aprobado por la Autoridad eclesiástica.—Once pliegos de impresión, ó 176 páginas en octavo.—75 céntimos de peseta ejemplar en rústica, y 90 céntimos encuadernado.

*Obras por el mismo autor, premiadas en la Exposición Aragonesa.*

*Lecciones de Historia Sagrada*, aprobadas por la Autoridad eclesiástica y de texto para las Escuelas de primera enseñanza.—Duodécima edición.—38 céntimos (real y medio).

*Lecciones de Historia de España*, en las que se trata del antiguo reino de Aragón, escritas para la clase de lectura.—Obra aprobada para texto.—75 céntimos (3 reales).

*Compendio de las mismas lecciones en forma dialogada*.—Obra aprobada para texto.—Tercera edición.—38 céntimos (real y medio).

*Lecciones de Geografía*, acomodadas á la capacidad de los niños.—5.<sup>a</sup> edición.—38 céntimos. (real y medio).

*La Sección preparatoria ó Nueva Cartilla*.—Obra aprobada para texto.—3.<sup>a</sup> edición.—40 céntimos de peseta.

*Lecciones de Agricultura*, acomodadas á la capacidad de los niños.—3.<sup>a</sup> edición.—30 céntimos de peseta.

*Consejos y verdades*, ó la escritura al dictado en las Escuelas.—Primer cuaderno.—Obra aprobada por la Autoridad eclesiástica y de texto.—2.<sup>a</sup> edición.—75 céntimos (3 reales).

*Consejos y verdades*, 2.<sup>o</sup> cuaderno.—Obra aprobada por la Autoridad eclesiástica.—75 céntimos (3 reales).

Se venden todas estas obritas en las librerías de Zaragoza, Huesca, San Sebastián, Valladolid, Salamanca, Oviedo y Logroño.

Tomando en casa del autor veinte ejemplares, pagados al contado, se abona el 10 por 100, y tomando 100 el 25.

## LIBROS PUBLICADOS

POR

D. ANTONIO ANDRÉS DEL VILLAR

*Maestro Normal, Bachiller en Artes, condecorado con la Encomienda de Carlos III, é Inspector de primera enseñanza de la provincia de Logroño, aprobados para servir de texto en las Escuelas de primera enseñanza.*

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRÁCTICA.—Consta de 104 páginas de esmeradísima impresión, y contiene bajo un plan y método completamente ordenados toda la teoría, ejemplos que la aclaran, ejercicios sobre los números abstractos para vencer las dificultades materiales de cada operación, y 296 problemas de utilísima é ingeniosa aplicación.

Se reflejan en el prólogo y en el fondo del libro el espíritu atentamente observador del autor y su larga y aprovechada práctica en las Escuelas de primera enseñanza.

Precio: 7 pesetas 50 céntimos la docena.

EL DIAMANTE DE LA INFANCIA, primer libro de lectura gradual, basado en los luminosos principios de la intuición y en los que deben servir de fundamento para el desarrollo armónico de las facultades intelectuales y morales de la niñez.

Es una especialidad en los de esta clase, ya por la materia que contiene, ya por la forma amena y variada de la exposición, y tiene por principal objeto desterrar el tonillo, las repeticiones, las pronunciaciones defectuosas y otros vicios que se notan en la lectura, haciéndola racional, expresiva y agradable.

Precio: 6 pesetas docena.

SILABARIO METÓDICO-RACIONAL, libro que precede á «El Diamante,» y contiene bajo un método y procedimientos rigurosamente pedagógicos todo lo concerniente al conocimiento de letras, sílabas y palabras, enriquecido con especiales ejercicios de comparación.

Precio: 2 pesetas 50 céntimos docena.

Mucho podríamos decir sobre la bondad y excelencia de tan preciosos libros; pero el notable descanso que su adopción proporciona á nuestros estimados profesores en la enseñanza de tan importantes materias, y el haberse agotado 16, 8 y 7 ediciones respectivamente de á 5000 ejemplares cada una en el transcurso de pocos años, nos relevan de hacer mayores elogios.

EL CÁLCULO ANALÍTICO.—Colección, selecta de problemas de Aritmética y de Algebra, resueltos razonadamente por el método analítico. Por este medio se desarrolla extraordinariamente el raciocinio, y se resuelven toda clase de problemas sin más auxilio que el de la razón. Es utilísimo para los Maestros y Maestras que hayan de hacer oposiciones. Precio 2 pesetas.

Véndese en todas las librerías de esta capital, y en casa del autor, calle de las Escuelas, 2, 2.<sup>o</sup>, Logroño, quien hará una rebaja proporcionada al pedido.

T. p. de Salas, Imp. del Emmo. Sr. Cardenal. Plaza del Pilar Pasaje.